

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17057 CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Necesario número 768/2009, por auto de fecha 16 de mayo de 2011, se ha declarado concluso el concurso de acreedores de la mercantil Grupo Cdec Ciudad Real 2006, S.L.U., con CIF B13426630, con domicilio en Ciudad Real, calle Estrella, n.º 6, bajo.

2º.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3º.- Que quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que pudiese contener la sentencia de calificación.

4º.- Que queda sin efecto el plazo para que los acreedores de la citada mercantil comuniquen sus créditos a la Administración concursal, publicado en BOE.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110041912-1